

Guayaquil, Marzo 31 del 2015.

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.**

Ciudad.-

Estimados Señores Socios:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el primer informe anual de la administración de la Compañía **MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.**, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.
2. La actividad principal realizada por la Compañía **MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.** Durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue la presentación de servicios de agencia de publicidad, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$ 3'676.948,53 Ingresos No Operativos US\$ 88.484,02,
Gastos y Costos Operacionales antes de Participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta de US\$ 2'610,188.74, entre los cuales los más significativos son los rubros de costos de producción, medios de comunicación, costo de personal, mantenimiento y reparaciones, depreciación equipos, teléfono y energía eléctrica y otros gastos de administración y ventas. La Compañía obtuvo una utilidad antes de impuesto y participación de US\$ 1'155,243.81.
3. Se cumplieron los objetivos propuestos para este año de operaciones.
4. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Socios.
5. No hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe.
6. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios como agencia publicitaria.

7. La situación financiera de la Compañía es estable.
8. En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de la participación de trabajadores e impuesto a la renta, queda un saldo de US\$ 758.460,75, del cual sugiero luego de constituir la Reserva Legal, sea mantenido en el patrimonio de la compañía.
9. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.IJ.001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.

En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente,

FRANCISCO SOLA TANCA
PRESIDENTE

c.c.:File.